

# Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



## Nota Informativa

### PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA 2008

El pasado lunes 3 de marzo el Ejecutivo Federal como parte de la Política Contracíclica para el 2008, dio a conocer el Programa de Apoyo a la Economía, el cual consta de diez acciones concretas relativas a: medidas en materia tributaria, aportaciones a la seguridad social, fomento al empleo, simplificación arancelaria, gasto público, desarrollo en zonas marginadas, reducción de tarifas eléctricas y financiamiento de la banca de desarrollo.

Dicho programa obedece a que el Gobierno Federal pretende fortalecer la actividad económica nacional contra las contingencias que prevalecen en la economía internacional, destacando que la aplicación del programa en comento tendrá impacto directo e inmediato sobre la economía, la inversión y el empleo. Adicionalmente, se contribuiría a un mayor dinamismo de la economía en el mediano plazo y sentar las bases en materia de competitividad y fomento.

|   |   |          |   |   |
|---|---|----------|---|---|
|   | <b>I. El incremento en el gasto asociado al presupuesto aprobado para 2008.</b> |          |   |   |
|   | <b>II. Fondo Nacional de Infraestructura.</b>                                   | 40,000.0 | Para apoyar la actividad económica, inversión y el empleo.                |   |
| <b>Política Contra-Cíclica</b><br>(millones de pesos) | <b>III. Programa de Apoyo a la Economía (10 Acciones).</b>                      | 27,000.0 | 1 Incremento del Gasto en PEMEX. 10,000.0                                 |   |
|   |   |          | 2 Reducción de tarifas eléctricas en 20% y 10%. 7,000.0                   |   |
|   |   |          | 3 Descuento del 5% sobre las aportaciones patronales al IMSS. 6,000.0     |   |
|   |   |          | 4 Estímulo Fiscal de 1 mil pesos por declaración definitiva 2007. 1,100.0 |   |
|   |   |          | 5 Promover el empleo a través del Sistema Nacional de Empleo. 650.0       |   |
|   |   |          | 6 Creación del Portal del Empleo. n.d.                                    |   |
|   |   |          | 7 Fomento del desarrollo en comunidades marginadas. n.d.                  |   |
|   |   |          | 8 Simplificación arancelaria y aduanera. n.d.                             |   |
|   |   |          | 33,000.0  | 9 Financiamiento en Pagos Provisionales de ISR y el IETU. 6,000.0 |
|   |   |          |   | 10 Financiamiento de la Banca de Desarrollo. 27,000.0             |

#### Programa de Apoyo a la Economía

##### 1. Incremento del Gasto en PEMEX.

Incrementar en 10 mil millones de pesos el gasto de PEMEX siempre que se destine al mantenimiento, la expansión y mejoramiento del Sistema Nacional de Ductos.

##### 2. Reducción de tarifas eléctricas.

Reducción en 20 y 10 por ciento de las tarifas de punta y comercial, respectivamente, con el fin de contribuir a la competitividad de la planta productiva nacional. Los 7 mil millones de pesos que se dejarían de percibir por esta medida son adicionales a los 7.8 millones de pesos aprobados en la Reforma Fiscal 2008.

### **3. Descuento del 5% sobre las aportaciones patronales al IMSS.**

El pasado 4 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto que exime una cantidad equivalente al 5 por ciento de la parte de las cuotas obrero patronales a cargo de los patrones.

Con esta reducción de costos laborales, la SHCP estima que se dejará de recaudar 6 mil millones de pesos; sin embargo, redundará en beneficio del mantenimiento de los empleos formales y la creación de nuevos puestos de trabajo, además de apoyar a las empresas para que cuenten con una mejor situación financiera que les permita hacer frente a las condiciones de inestabilidad económica.

### **4. Estímulo fiscal de 1 mil pesos por declaración definitiva 2007.**

En el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia de ISR y el IETU publicado el 4 de marzo, se establece que las personas físicas que presenten oportunamente su declaración del ejercicio 2007, podrán aplicar un crédito fiscal contra el ISR o el IMPAC de un monto equivalente a 1 mil pesos, siempre que dicha declaración sea presentada vía Internet y con Firma Electrónica Avanzada.

Con esta medida, la SHCP estima que el costo fiscal asciende a mil cien millones de pesos, que, tiene un doble fin: apoyar la actividad económica y promover el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

### **5. Promover el empleo a través del Sistema Nacional de Empleo.**

Se destinarán 650 millones de pesos adicionales al Sistema Nacional de Empleo, con el fin de otorgar mayor capacitación dentro y fuera del trabajo y facilitar la inserción de la población desempleada y subempleada en el mercado laboral.

### **6. Creación del Portal del Empleo.**

Asimismo, se crea un Portal del Empleo gratuito con el fin de concentrar la oferta laboral del país, facilitando a los trabajadores encontrar trabajo y a las empresas a ofrecerlo. De igual forma, ayudará a quienes ya tienen trabajo encontrar uno mejor y a los estudiantes elegir las ramas con las mejores opciones.

### **7. Fomento del desarrollo en comunidades marginadas.**

A través de la reducción de costos de producción, estímulos fiscales y de facilitar el acceso al crédito a las me-

dianas empresas que se ubiquen en zonas marginadas, se pretende fomentar el desarrollo productivo en comunidades marginales, lo cual contribuirá a disminuir la desigualdad regional en el país. La SHCP estima que con el conjunto de estímulos los costos de producción se podrían reducir hasta por 22.2 por ciento.

### **8. Simplificación arancelaria y aduanera.**

Se establece un proceso de simplificación arancelaria y aduanera, con el fin de reducir costos de transacción en la economía y promover el comercio exterior, a través de las siguientes medidas:

- I. Eliminación del requisito de inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
- II. Reducción del número de productos que requieren importarse por aduanas exclusivas.
- III. Eliminación del uso de precios estimados en la importación con excepción de los automóviles.
- IV. Eliminación de la exigencia de garantías para el tránsito interno de mercancías.

### **9. Financiamiento en Pagos Provisionales de ISR y el IETU.**

En el propio Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia de ISR y el IETU, se establece la posibilidad de disminuir el 3 por ciento en los pagos provisionales de ISR y del IETU. Esto con el fin de que las empresas continúen con sus planes de expansión, inversión y empleo.

Por esta medida, la SHCP estima que se dejará de recaudar 6 mil millones de pesos durante el periodo febrero a junio del 2008. Sin embargo, el hecho de que el contribuyente deje de pagar el 3 por ciento en los pagos provisionales no se considera que es un estímulo fiscal pues sólo se difiere el entero hasta la declaración del ejercicio.

### **10. Financiamiento de la Banca de Desarrollo.**

A fin de contribuir de manera directa a promover la economía, se llevarán a cabo en el 2008 las siguientes medidas:

- Se acelerará la entrega de 3 mil millones de pesos a la Banca de Desarrollo.
- Uso más eficiente del capital excedente de la banca al canalizar un mil millones de pesos de BANOBRAS a NAFIN.
- Nuevos programas de equipamiento industrial, y modernización de transporte de carga y pasaje.
- Colocar e introducir crédito por una cantidad de 27 mil millones de pesos.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel

Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>